

Resolución 330/2018

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado relativo a la concesión del premio "Portada programa de fiestas",

Visto el acuerdo de pleno de 4de junio de 2018 por el que se aprobación las bases que han de regir, en régimen de concurrencia competitiva, el Concurso de la Portada del Programa Oficial de las Fiestas Patronales, BOPZ de 11 de junio de 2018.

Vista la propuesta de 30 de julio de 2018 realizada por el jurado encargado de la selección de los ganadores

Visto el informe emitido al respecto por la Intervención municipal el 6 de agosto de 2018.

Esta Alcaldía, en uso de las facultades que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes.

RESUELVE:

PRIMERO.- Disponer el gasto y reconocer obligación por importe de 300 euros, con cargo a la partida 3340.48000 del presupuesto vigente, de acuerdo con el siguiente detalle:

- "Todos a la fiesta" de María Elena Coloma García por importe de trescientos euros (300,00€)

SEGUNDO.- Proceder al pago de la obligación reconocida de acuerdo a las disponibilidades de tesorería.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, con el ofrecimiento de recursos que proceda.

CUARTO.- Dar traslado a la Intervención del acuerdo anterior a los efectos del suministro de la información a la base de datos nacional de subvenciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36.4 del Reglamento de la ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en los términos previstos en los artículos 35 a 41 de dicha norma, y dar publicidad a la resolución anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1. c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Cariñena, a 6 de agosto de 2018

El Alcalde,
funciones

Ante mí,
El Secretario en

Fdo.- Sergio Ortiz Gutiérrez
García Lusilla

Fdo.- Antonio

